

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE MEJORAS MEDIOAMBIENTALES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO CON AGUAS REGENERADAS EN LAS ISLAS BALEARES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF.: TSA0078771 LOTE 1

Con fecha 24 de OCTUBRE de 2024, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como SIGUIENTE mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para **LA CONTRATACION DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE MEJORAS MEDIOAMBIENTALES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO CON AGUAS REGENERADAS EN LAS ISLAS BALEARES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF.: TSA0078771 LOTE 1** la presentada por la empresa:

- **CIF B17543778 FITOR FORESTAL, S.L.**

La empresa **FITOR FORESTAL, S.L.** ha presentado la documentación a que se refiere el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero. La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para **LA CONTRATACION DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE MEJORAS MEDIOAMBIENTALES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO CON AGUAS REGENERADAS EN LAS ISLAS BALEARES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF.: TSA0078771 LOTE 1** de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE 1: A la empresa **FITOR FORESTAL, S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de OCHOMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIUN CÉTIMOS (8.887,21€), IVA no incluido.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valencia,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN MIGUEL ALEPUZ ESPADAS

D. JOSE VICENTE ARGENTE CASTILLEJO

JEFE UNIDAD TERRITORIAL

GERENTE DE TRAGSA UT2